

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL, ENERGÉTICO Y MINERO EN ANDALUCÍA.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas, esta Consejería está valorando la necesidad y oportunidad de crear los premios en el sector industrial, energético y minero de nuestra Comunidad Autónoma.

El artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que con carácter previo a la elaboración del proyecto del reglamento se sustanciará una consulta pública en los términos establecidos en la normativa básica estatal y en la Ley 7/2017, de 27 diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

En ese sentido, el artículo 28.2 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, dispone que, con carácter previo al inicio del procedimiento de elaboración de una ley o un reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de la Junta de Andalucía. La consulta pública deberá realizarse de tal forma que todos los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberá proporcionarse un tiempo suficiente en atención a las circunstancias, de modo que el mismo sea no inferior a quince días naturales.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública previa al procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los premios sector industrial, energético y minero de nuestra Comunidad Autónoma, durante un plazo de quince días desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

LA VICECONSEJERA

